

DESARROLLO URBANO PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL

Curso	: TEMAS DE URBANISMO 3	Código	: 1ARC24
Ciclo	: 8	Semestre	: 2025-0
Profesor	: Silvana Corro	Horario	: Martes y viernes de 9am a 1pm
Créditos	: 3	N° de horas teóricas	: 4
		N° de horas prácticas	: 4
Área curricular	: Urbanismo	Requisitos	: Taller de Urbanismo 2

II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El curso busca integrar la teoría del desarrollo urbano sostenible y la actividad física, el deporte y la recreación para, a través del diseño urbano, fomentar la generación de espacios para uso y disfrute de la ciudadanía, que promuevan su bienestar físico y mental. Para ello, se repasan enfoques internacionales y nacionales en materia de desarrollo sostenible, planificación urbana, diseño urbano, movilidad sostenible y se introducen conceptos como la actividad física, el deporte, la recreación, los eventos deportivos y su legado, a fin de explorar intersecciones de oportunidad para el desarrollo de las ciudades. Asimismo, se aborda la importancia del re-conocimiento de los usuarios de un espacio público y la definición del perfil de los usuarios como insumo valioso en el proceso de diseño del espacio público.

El curso se estructura en 03 unidades, cada una de ellas enfocada en abordar una temática en particular que aportará a adquirir los conocimientos básicos para engranarse en una propuesta urbana en un entorno con carácter deportivo y recreativo.

Las Unidades 1 y 2 corresponden a los dos ejes temáticos arriba mencionados: el Desarrollo urbano sostenible y La ciudad como espacio para la actividad física, el deporte y la recreación, los cuales se buscará integrar para encontrar espacios de oportunidad e intervenciones sólidas. La Unidad 3, Gestión de stakeholders en el proyecto urbano, es más bien transversal a cualquier eje temático y busca proveer al estudiante con herramientas que permitan indagar en el conocimiento del usuario del espacio público y sus necesidades a atender, para plantear propuestas que generen valor.

III. CONTENIDOS

Unidad	Temas a abordar
UNIDAD 1: Desarrollo urbano sostenible	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo sostenible y desarrollo urbano sostenible - Los ODS y la Nueva Agenda Urbana - Marcos normativos nacionales para el desarrollo urbano sostenible. (PEDN 2025, PNVU 2030, Ley DUS) - La Nueva Agenda Urbana

	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas de diagnóstico urbano para el diseño bajo enfoque de desarrollo sostenible
<p>UNIDAD 2: La ciudad como espacio para la actividad física, el deporte y la recreación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Eventos deportivos de gran envergadura como oportunidad para el desarrollo urbano. - Actividad física, deporte y recreación - Normativa en deporte y recreación en el Perú. - El proyecto urbano. Espacios públicos y vida urbana. - Movilidad urbana sostenible y promoción de la actividad física. - Herramientas para la formulación de lineamientos y estrategias de intervención urbana.
<p>UNIDAD 3: Gestión de stakeholders en el proyecto urbano</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas para la definición del perfil del usuario (encuestas, CANVAS) - Matriz de gestión de stakeholders. - Implementación progresiva de intervenciones en el espacio público. - Casos de mejoramiento del espacio público en distritos de Lima.

IV. METODOLOGÍA

SESIONES DE CLASE.

Las sesiones constan de una parte teórica y una práctica. En la parte teórica, la docente realiza charlas en donde se explica el marco teórico y normativo relacionado al tema de cada unidad, y donde se exponen herramientas que serán aplicadas en la parte práctica. Las y los alumnos cuentan con una base bibliográfica obligatoria, que es la empleada para el desarrollo de las charlas, y una bibliografía complementaria que permite profundizar en los temas y estimular la discusión crítica en las sesiones de clase. En la segunda parte de cada sesión (práctica), las y los alumnos aplican lo estudiado en la parte teórica y desarrollan una propuesta de mejoramiento del entorno urbano para el caso de estudio. Para este curso el caso de estudio será el entorno urbano de una sede deportiva de competencia y alto rendimiento en la ciudad de Lima.

MODALIDADES DE TRABAJO.

Las sesiones se desarrollan de forma presencial. De manera sincrónica, se llevan a cabo las sesiones teóricas de discusión colectiva y de revisión de avances de la propuesta grupal. De manera asincrónica, las y los estudiantes leen los textos propuestos, investigan y desarrollan la propuesta de diseño urbano. Se utiliza la plataforma PAIDEIA en donde se subirá los archivos correspondientes a cada sesión, así como las herramientas para el trabajo grupal.

VISITAS DE CAMPO.

Dada la naturaleza del caso de estudio del curso, se tiene previsto realizar visitas grupales a la sede deportiva, y se espera que las y los alumnos hagan lo propio de manera independiente - a fin de obtener información para el desarrollo del diagnóstico y la propuesta urbana. Igualmente, se tiene previsto contar con 2 momentos (parcial y final) de presentación de las propuestas urbanas ante los stakeholders involucrados en el proceso, lo cual permitirá obtener retroalimentación valiosa para afinar la pertinencia de las propuestas.

TRABAJO EN GRUPO.

La aplicación práctica de lo aprendido en el curso será a través del trabajo en equipo para el desarrollo de una propuesta urbana. Las y los estudiantes formarán grupos de trabajo que se mantendrán a lo largo del semestre. Se debe fomentar la participación de todos los miembros del grupo, así como propiciar un entorno favorable para el debate y el aprendizaje.

ROLES

La relación entre docente y estudiantes busca ser horizontal. En ese sentido, la docentes cumplen un rol de orientación y facilitación para el aprendizaje y desarrollo del trabajo grupal, y fomenta el diálogo y la reflexión crítica. Las y los estudiantes cumplen un rol proactivo y propositivo.

FORMATO DE PRESENTACIONES.

Para las presentaciones de avance del trabajo grupal (crítica) podrá utilizarse un formato libre.

Las exposiciones calificadas se harán en formato Power Point (PPT).

La entrega parcial será evaluada a través de una presentación PPT y un booklet digital (formato por definir) con todo el contenido desarrollado hasta esta etapa del curso.

La entrega final será evaluada a través de una presentación oral apoyada en el uso de paneles A1 (por definir), y un booklet digital (formato por definir) con todo el contenido desarrollado en el curso.

V. EVALUACIÓN

a. Sistema de evaluación

Rubro de evaluación*	Peso sobre la nota final del curso	Descripción
Exposiciones grupales (EXP)	30%	Exposiciones periódicas de avance de trabajo grupal.
Entrega parcial (EP)	30%	Presentación del diagnóstico y estrategias de propuesta urbana.
Entrega final (EF)	40%	Presentación final de la propuesta.

b. Fórmula de evaluación

$$(EXP*30 + EP*30 + EF*40)/ 100$$

c. Consideraciones

- Se permite un máximo de inasistencias del 20%.
- Se aceptará 15 minutos de tolerancia; luego de ello se considerará inasistencia.

VI. CRONOGRAMA

Semana	Contenido temático	Actividades de evaluación
Unidad 1: Desarrollo urbano sostenible		

1 (M 14/01)	<p>- Presentación del curso.</p> <p>Teoría. Introducción al tema del curso. Los ODS. Desarrollo sostenible (dimensiones social, económica, ambiental). Presentación del caso de estudio y contexto.</p> <p>Práctica. Formación de grupos e inicio de primer trabajo (preparación para visita de campo).</p>	
1 (V 17/01)	<p>- Visita a la sede VIDENA de Legado.</p> <p>- Cada grupo realizará un trabajo de observación y comprensión del funcionamiento de la sede y su relación con el entorno.</p>	
2 (M 21/01)	<p>Teoría. Desarrollo urbano sostenible. Nueva Agenda Urbana. Herramientas de diagnóstico urbano para el diseño bajo enfoque de desarrollo sostenible</p> <p>Práctica. Presentación de diagnóstico de uso de la sede y oportunidades de integración con la ciudad.</p> <p>- Los alumnos deberán programar una visita propia al entorno urbano de la sede VIDENA para realizar el diagnóstico del entorno urbano.</p>	EXP1
2 (V 24/01)	<p>Teoría. Marcos normativos nacionales para el desarrollo urbano sostenible (PEDN 2025, PNVU 2030, Ley DUS). Normativa en deporte y recreación en el Perú.</p> <p>Práctica. Presentación de diagnóstico del entorno urbano de la sede y mapeos.</p>	EXP2
Unidad 2: La ciudad como espacio para la actividad física, el deporte y la recreación.		
3 (M 28/01)	<p>Teoría. Eventos deportivos de gran envergadura como oportunidad para el desarrollo urbano (1/2). Herramientas para la formulación de lineamientos y estrategias de intervención urbana.</p> <p>Práctica. Crítica al diagnóstico urbano y visión.</p>	
3 (V 31/01)	<p>Teoría. Actividad física, deporte y recreación; enfoque desde la planificación y el diseño urbano. Deportes y disciplinas deportivas. Caso PEL.</p> <p>Práctica. Crítica de lineamientos y estrategias de intervención urbana.</p>	

4 (M 04/02)	<p>Teoría. Eventos deportivos de gran envergadura como oportunidad para el desarrollo urbano (2/2).</p> <p>Práctica. Presentación de lineamientos y estrategias de intervención urbana.</p>	EXP3
4 (V 07/02)	<p>ENTREGA PARCIAL Presentación de <u>propuesta preliminar en la sede VIDENA de Legado</u>. *Incorporación de feedback recibido por el equipo de Legado.</p>	Evaluación Parcial (EP)
5 (M 11/02)	<p>Teoría. El proyecto urbano. Espacios públicos y vida urbana.</p> <p>Práctica. Crítica de propuesta urbana.</p>	
5 (V 14/02)	<p>Teoría. Movilidad urbana sostenible y promoción de la actividad física. Normativa peruana en movilidad urbana sostenible.</p> <p>Práctica. Presentación de propuesta urbana.</p>	
Unidad 3: Gestión de stakeholders en el proyecto urbano		
6 (M 18/02)	<p>Teoría. Herramientas para la definición del perfil del usuario (encuestas, CANVAS). INVITADO/A. Técnicas de observación.</p> <p>Práctica. Presentación del perfil del usuario (trabajos, alegrías y frustraciones).</p>	EXP4
6 (V 21/02)	<p>Teoría. INVITADO/A del equipo de Gestión Social de Legado. (virtual).</p> <p>Práctica. Crítica de propuesta urbana.</p>	
7 (M 25/02)	<p>Teoría. Implementación progresiva de intervenciones en el espacio público. Casos de mejoramiento del espacio público en distritos de Lima.</p> <p>Práctica. Presentación de la propuesta urbana como propuesta de valor.</p>	EXP5
7 (V 28/02)	<p>Teoría. Gestión de stakeholders.</p> <p>Práctica. Crítica final. Estrategia de implementación por etapas.</p>	
8 (M 04/03)	<p>Presentación de las propuestas en la sede VIDENA de Legado. Retroalimentación del equipo de Legado</p>	Presentación en paneles A1
8 (V 07/03)	<p>ENTREGA FINAL</p>	Evaluación Final (EF). Presentación en formato digital.

VII. REFERENCIAS

a. Obligatorias

- **Chappelet, Jean-Loup** (2012). Mega sporting event legacies: a multifaceted concept. Swiss Graduate School of Public Administration (IDHEAP), University of Lausanne, Switzerland.
- **Coakley, J., & Lange Souza, D.** (Setiembre de 2013). Sport mega-events: Can legacies and development be equitable and sustainable? Paraná, Brasil: Motriz. Revista de Educação Física.
- **Comité Olímpico Internacional (2020)**. Carta Olímpica.COI, Lausanne.
- **Elo, Lauri (2016)**. From Event Planning to Legacy Planning. Master's thesis. Haaga – Helia, University of Applied Sciences.
- **Gehl, J.** (2006). La humanización del espacio urbano. Barcelona: Editorial Reverté.
- **HEALEY, P. (2006)**. Collaborative Planning: Shaping Places in Fragmented Societies. 2nd edition. New York: Palgrave Macmillan.
- **Holger Preuss** (2019). Event legacy framework and measurement, International Journal of Sport Policy and Politics, 11:1, 103-118, DOI: 10.1080/19406940.2018.1490336
- **International Olympic Committee** (2017). Legacy strategic approach. Moving forward.
- **International Olympic Committee (I)**. Over 125 years of Olympic Venues: Post Games use
- **Kassens-Noor, E., Wilson, M., Müller, S., Marharaj, B., & Huntoon, L.** (13 de Enero de 2015). Towards a mega-event legacy framework. Leisure Studies. Zürich, Suiza. Recuperado de <http://mc.manuscriptcentral.com/rlst>
- **Montestruque, Octavio** (2019). El deporte juega en la ciudad. La infraestructura deportiva de Lima 2019. XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos. Arquitectos, Año 26, N° 34, pp. 73 – 96.
- **Müller, M.** (13 de Enero de 2015). What makes an event a mega-event? Definitions. 34(6), 627-642. Zürich, Suiza. Recuperado de doi:10.1080/02614367.2014.993333
- **Naciones Unidas (2015)**. Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- **NACTO** (2016). Guía Global de diseño de calles, Global Designing Cities Initiative.
- **ONU HABITAT (2015)**. Temas Hábitat III, 19-Transporte y Movilidad. Quito: Hábitat III.
- **Rodríguez, D & Vergel, E. (2013)**. *Sistemas de transporte público masivo tipo BRT (Bus Rapid Transit) y desarrollo urbano en América Latina*, En: Lincoln Institute of Land Policy (2013).
- **Scheu, A., & Preuss, H.** (Noviembre de 2017). The legacy of the Olympic Games from 1896-2016. Mainzer Papers on Sport Economics & Management. Mainz, Alemania: Guenberg, Johannes -Universität Mainz.
- **UN-HABITAT (2020)**. La Nueva Agenda Urbana, Disponible en Internet: <https://unhabitat.org/sites/default/files/2021/10/nueva-agenda-urbana-ilustrada.pdf>. La Nueva Agenda Urbana fue adoptada en Hábitat III en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016.
- **Vega Centeno, P., Dammert, M., Moschella, P., Vilela, M., Bensús, V., Fernandez de Córdova, G. & Pereyra, O. (2019)**. Las centralidades de Lima Metropolitana en el siglo XXI: Una aproximación empírica. Lima: PUCP.
- **WHEELER, S. M. (2013)**. Planning for sustainability. Creating livable, equitable and ecological communities. Routledge: Oxford.

b. Complementarias

- **Comité Olímpico Peruano – COP:** <http://www.coperu.org/>

- **MTC** (2020). Decreto Supremo N.° 007-2020-MTC. (20 de Febrero de 2020). Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N.° 002-2015-MINEDU crean Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 en el ámbito del Ministerio de Educación; en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N.° 004-2020. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/444742-007-2020-mtc>
- **MVCS** (2021). Ley 31313: Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible. Encontrado en internet: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1976352-2>
- **MVCS** (2021). Guía para el diseño e implementación de inversiones en vías locales. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/informes-publicaciones/2036738-guia-para-el-diseno-e-implementacion-de-inversiones-en-vias-locales>
- **MVCS** (2021). Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2262477/Resumen%20de%20la%20Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Vivienda%20y%20Urbanismo.pdf>
- **MVCS** (2024). Manual para la Elaboración de Planes de Movilidad Urbana Sostenible - PMUS . Aprobado mediante Resolución Ministerial 229-2024-VIVIENDA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del 2 de julio del 2024. Recuperado de: <https://www.urbanistasperu.org/2024/07/04/manual-pmus/>
- **PCM** (2023). Decreto Supremo N.° 084-2023-PCM. (20 de Julio de 2023). Decreto Supremo que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Presidencia del Consejo de Ministros. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/proyectolegado/normas-legales/4464057-084-2023-pcm>
- **PCM** (2023). Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Actualizado mediante Decreto Supremo N.° 103-2023-PCM (14 de Setiembre de 2023), aprobado mediante Decreto Supremo N.° 095-2022-PCM (01 de Agosto de 2022). Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/4635885-103-2023-pcm>

VIII. POLÍTICAS SOBRE EL PLAGIO

Para la corrección y evaluación de todos los trabajos del curso se va a tomar en cuenta el debido respeto a los derechos de autor, castigando cualquier indicio de plagio con nota CERO (00). Estas medidas serán independientes del proceso administrativo de sanción que la facultad estime conveniente de acuerdo a cada caso en particular. La información está disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

- ✓ <http://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/normasapa>
- ✓ <http://files.pucp.edu.pe/homepucp/uploads/2016/04/29104934/06-Que-debemos-combatir-el-plagio1.pdf>

IX. ANEXOS DE DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJOS GRUPALES (DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS APROBADAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 7 DE ABRIL DEL 2010)

DIRECTIVA Y NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS GRUPALES (Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 7 de abril del 2010)

Sobre el trabajo grupal, conceptos previos

Se entiende por trabajo grupal¹ aquella estrategia de enseñanza-aprendizaje diseñada para que una tarea planteada sea emprendida por dos o más alumnos. El objetivo buscado con la tarea puede ser alcanzado de una manera más eficiente y enriquecedora gracias a la colaboración y el aporte de los distintos integrantes del grupo. En estos casos, se entiende que no es posible cumplir con el objetivo pedagógico propuesto recurriendo al trabajo de una sola persona o a la simple sumatoria de trabajos individuales.

Los objetivos que se busca alcanzar al plantear una tarea a ser resuelta por un equipo pueden diferir si los alumnos están o no preparados para trabajar en grupo. Cuando los integrantes del equipo tienen experiencia trabajando en grupo, los objetivos de aprendizaje están centrados, primero, en enriquecer el análisis del problema con las opiniones de los miembros del equipo y, en segundo lugar, en poder emprender una tarea cuya complejidad y estructura hacen muy difícil que pueda ser concluido de manera individual, en forma satisfactoria y en el tiempo designado. Es decir, con personas preparadas para trabajar en equipo, el trabajo grupal es una condición de la tarea y no un objetivo en sí mismo.

Por otro lado, cuando los alumnos no están habituados a trabajar en grupo, el objetivo del trabajo grupal será prepararlos para trabajar en equipo y desarrollar en ellos capacidades como la de planificar y diseñar estrategias en consenso, dividir el trabajo de forma adecuada, elaborar cronogramas específicos, intercambiar ideas e integrarlas en un trabajo final, entre otras. Además, permite reforzar actitudes de responsabilidad, empatía, puntualidad, respeto, solidaridad, ejercicio del pensamiento crítico, entre otros. Este objetivo es también muy importante debido a que la práctica de trabajar en grupo en la Universidad prepara a los alumnos para cuando tengan que desempeñarse en el mundo laboral colaborando con otros profesionales o en equipos.

Como puede verse, si los alumnos no tienen la preparación debida para trabajar en equipo y además el curso no está diseñado para formarlos para este tipo de encargo, el trabajo grupal pierde mucha de su potencialidad. En tal sentido, con alumnos no preparados o muy poco preparados, se debe considerar como objetivo del curso, en un primer momento, que ellos alcancen las habilidades para el trabajo en grupo. Una vez que este sea alcanzado, se puede plantear como objetivo subsiguiente la riqueza del análisis grupal y, además, el poder realizar tareas complejas de un trabajo que, en principio, no puede ser desarrollado de manera individual.

En el sentido de lo señalado, la inclusión de un trabajo grupal en un curso, cualquiera sea su denominación o nivel, debe obedecer a objetivos claramente establecidos en el sílabo y debe ser diseñado cuidadosamente atendiendo a los criterios pedagógicos arriba expuestos. De este modo, se evitarán casos, lamentablemente constatados, de trabajos grupales injustificados y carentes de seguimiento por parte del docente.

Por lo expuesto, el trabajo grupal debe ser promovido cuando permite obtener resultados superiores a los que serían alcanzados en un trabajo individual dada la naturaleza del curso y los plazos, las condiciones y las facilidades establecidas para este.

¹ Nota: El término “trabajo grupal” se entiende equivalente a “trabajo en equipo y a cualquier otra forma de trabajo colaborativo entre estudiantes.

TRABAJOS ESCRITOS GRUPALES

La presente directiva se aplica a la elaboración de trabajos escritos grupales de pregrado, posgrado y diplomaturas, que son desarrollados dentro o fuera del aula y que, eventualmente, podrían ser expuestos. Ello, sin perjuicio de que se entiende que los trabajos grupales son dinámicas colectivas que pueden tener una expresión oral, escrita o visual.

Para que un trabajo grupal sea eficaz debe estar diseñado apropiadamente, tarea que recae en el profesor del curso. En tal sentido, las unidades que impartan asignaturas en pregrado, posgrado y diplomaturas cuidarán de que se cumplan las siguientes normas:

1. La inclusión de uno o más trabajos escritos grupales como parte de un curso debe contar con la aprobación de la autoridad académica de la unidad a la que pertenece el curso o de quien éste designe antes del inicio del semestre académico o del Ciclo de Verano, según corresponda.
2. El diseño del trabajo grupal debe asegurar la participación de todos los integrantes del grupo, de forma tal que se garantice que, si uno o más de sus miembros no cumple con el trabajo asignado, entonces todo el equipo se verá afectado.
3. El producto de un trabajo colaborativo supone los aportes de cada uno de los integrantes, pero implica más que una simple yuxtaposición de partes elaboradas individualmente, pues requiere de una reflexión de conjunto que evite la construcción desarticulada de los diversos aportes individuales.
4. El profesor deberá contar con mecanismos que le permitan evaluar tanto el esfuerzo del equipo como la participación de cada integrante en la elaboración del trabajo grupal. Uno de estos mecanismos puede incluir la entrega de un documento escrito donde los integrantes del grupo especifiquen las funciones y la dedicación de cada uno de ellos, los detalles de la organización del proceso y la metodología de trabajo seguida por el grupo. La presente directiva incluye una propuesta de "Declaración de Trabajo Grupal".
5. Los trabajos grupales deben tener evaluaciones intermedias, previas a la entrega final, en las que se constate el trabajo de todos y cada uno de los miembros del grupo.
6. La ponderación que se asignará para la calificación final al aporte individual y al esfuerzo grupal debe responder a las características y al objetivo de este.
7. El profesor deberá indicar de manera explícita en el sílabo del curso si este tiene uno o más trabajos escritos grupales y el peso que tiene cada uno de estos trabajos en la nota final del curso, cuidando que no exceda de la ponderación de la evaluación individual.
8. En caso el curso cuente con uno o más trabajos escritos grupales, el profesor entregará dos documentos anexos al sílabo. En el primero de ellos constará el texto íntegro de la presente directiva. En el segundo, se señalará de forma explícita las características del trabajo o los trabajos escritos grupales a ser desarrollados durante el periodo académico. En este documento se deberá indicar:
 - a. la metodología involucrada en cada trabajo grupal.
 - b. el número de integrantes y se recomienda no más de cuatro.
 - c. los productos a entregar.
 - d. los cronogramas y plazos de las entregas parciales y del trabajo escrito final.
 - e. los criterios de evaluación, así como el peso relativo de las entregas parciales en la calificación del trabajo grupal.
 - f. el tipo de evaluación del trabajo grupal y, de ser el caso, el peso relativo del aporte individual y del esfuerzo grupal en la calificación final del trabajo.
 - g. el cronograma de asesorías, de ser el caso.
9. Como todo trabajo grupal implica un proceso colectivo de elaboración e intercambio intelectual, en caso de plagio o cualquier otra falta dirigida a distorsionar la objetividad de la evaluación académica, se establece que todos y cada uno de los integrantes del grupo asumen la responsabilidad sobre el íntegro de los avances y del trabajo final que serán presentados y, por tanto, tienen el mismo grado de responsabilidad.
10. En aquellos casos en los que se juzgue pertinente, se podrá designar a un alumno como coordinador del grupo. El coordinador es el vocero del grupo y nexa con el profesor del curso.

11. La autoridad a la que hace mención el punto 1 de las presentes normas podrá dictar disposiciones especiales u otorgar excepciones cuando la naturaleza de la carrera o de la asignatura así lo exija.

ANEXO

Declaración de Trabajo Grupal

<i>Unidad académica:</i>	Facultad de Arquitectura	Semestre:	
<i>Nombre del Curso:</i>		Clave/Horario:	
<i>Nombre del profesor:</i>			

Título del trabajo:

Diseño/planificación del trabajo grupal (definir cronograma de trabajo, etc.)

Funciones (compromiso) de cada integrante	Nombre, firma y fecha
<i>Firma del profesor</i>	Fecha: ____/____/____

Los miembros del curso tenemos conocimiento del reglamento disciplinario aplicable a los alumnos ordinarios de la Universidad, en particular; de las disposiciones contenidas en él sobre el plagio, y otras formas de distorsión de la objetividad de la evaluación académica. En tal sentido, asumimos todos y cada uno de nosotros la responsabilidad sobre el integro de los avances y el trabajo final que serán presentados.

Ejecución del trabajo (definir aportes de cada Integrante)	
Labor realizada por cada integrante	Nombre, firma y fecha